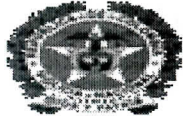


Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2026- **060491** / AREAD – GRUCO

Valledupar, **30 JUN 2026**

Señor
KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS
Representante legal
MOTORCOB SAS
Calle 21 7 50 - San Jorge
Teléfono: 3214327007
Correo electrónico: motorcob@motorcob.com
Valledupar

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 023 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 17/06/2026 a las 04:48 PM mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 023 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026", fue aceptada por la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.522.899,00) INCLUIDO IVA, en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	No. 23-7-10022-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.397.659 de Ibagué
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar (E)
ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	Orden Administrativa de Personal No 26-168 del 17 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: MOTORCOB SAS C.C. 901267247-7 Representante Legal: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS C.C. 77.157.469 de Agustin Codazzi Dirección: Calle 21 7 50 - SAN JORGE Tel: 3214327007 Correo electrónico: motorcob@motorcob.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de estadística y control vehicular MEVAP y DECES o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

	<p>contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.</p> <p>El responsable de Movilidad ejercerá funciones de supervisión técnica, quien exigirá el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la ejecución idónea y el cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en el capítulo XII numera 3-B de la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de contratos y posteriormente serán tramitados en la oficina central de cuentas del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.</p> <p>NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</p> <p>NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas</p>

Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura Contratista o proveedor Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquirente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Ejemplo: #16-01-01-D15;23-7-10022-26;omar.verdecia@correo.policia.gov.co#

Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#S	;	;	;	;	;	#S
#16-01-01-D15	;	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#

NOMBRE BENEFICIARIO: MOTORCOB SAS

CUENTA No. 0952000818

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia

SUCURSAL: Valledupar

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 8526 de fecha 10/06/2026, Recurso 10CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).

VALOR

El valor de la aceptación de oferta es de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.522.899,00) INCLUIDO IVA**, discriminado de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003-09	10	DECES 2026	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	1	\$ 38.338.861,00	\$ 38.338.861,00
2	A-02-02-02-008-003-09	10	MEVAP 2026	ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026.	1	\$ 23.184.038,00	\$ 23.184.038,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 61.522.899,00

Nota: El presupuesto será ejecutado de acuerdo a los valores ofertados por el contratista a través de plataforma electrónica del SECOP II, contenido en el anexo No. 2 de la presente aceptación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

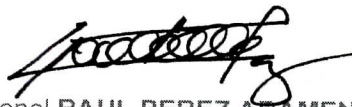
<p>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</p>	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTIAS DEL PROCESO:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) meses más.</p> <p>C) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), Vigente por el término de ejecución del contrato.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO</p>	<p>Los vehículos y motocicletas serán llevados a las instalaciones de la empresa favorecida en la ciudad de Valledupar, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y una vez prestado el servicio, el oferente debe hacer entrega del vehículo o la motocicleta, entregando debidamente diligenciado y legible, el certificado técnico mecánico del mismo y en forma individual para cada automotor de acuerdo a las condiciones establecidas para dichos certificados.</p>
<p>MONEDA DEL CONTRATO</p>	<p>La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.</p>

VIGENCIA

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 023 2026, cuyo objeto corresponde al "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026", a la firma MOTORCOB SAS, identificado con NIT. 901.267.247-7, representado legalmente por el señor KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS, identificado con cedula de ciudadanía No 77.157.469 de Agustin Codazzi-Cesar, por un valor total SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.522.899,00) INCLUIDO IVA, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elaboró:



SI. JHON DAVID PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES

Revisó:



ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:



IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:



CT. ADALJIS YANEZ ESCARINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 26/08/2028
Ubicación: D. VIGENCIA 2026 PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-56 Barrio 12 de octubre Valledupar
Tel. 5713287 - 5712509
www.policia.gov.co

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

CLASE/SUBCLASE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Motocicletas	241	De acuerdo a las especificaciones técnicas, parámetros y normas establecidas en las Resoluciones; 6589 de 2019, 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, Ley 1383 de 2010 "Código Nacional de Transito", Decreto 0019 de 2012 "Ley anti tramites", Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011, o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan
0-2 AÑOS	4	
3-7 AÑOS	220	
8-16 AÑOS	17	
Vehículos livianos particular	25	
3-7 AÑOS	4	
8-16 AÑOS	21	
Vehículos pesados particulares	8	
3-7 AÑOS	2	
8-16 AÑOS	6	
17 A MAS AÑOS	0	
TOTAL	274	


CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. <p>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. <p>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje</p>

	de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Valledupar, para la revisión técnico mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y la policía Metropolitana de Valledupar, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.</p> <p>El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.</p> <p>Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista</p>
3	<p>El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un centro de diagnóstico automotor (CDA) en el municipio de Valledupar, para la revisión técnico mecánica de motocicletas, vehículos livianos y vehículos pesados, adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, y que cuenta con pistas las cuales se relacionan más adelante, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité evaluador técnico del proceso y mediante consulta en la página https://onac.org.co/ (Directorio de Acreditación/BPL-Verificar por Código de Acreditación) el cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pista para motocicletas • Pista para vehículos livianos y pista para vehículos pesado puede ser mixta y/o individual.
4	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.
5	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.
6	<p>Departamento de Policía Cesar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).</p> <p>La revisión deberá efectuarse conforme a los procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Transporte, incluyendo la verificación de los sistemas y componentes definidos en la normativa vigente para este tipo de inspecciones.</p> <p>Los resultados de la revisión deberán registrarse en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el contratista deberá expedir el respectivo Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, así como el Formato Uniforme de Resultados, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato o al funcionario designado por la Entidad.</p> <p>Vehículos rechazados</p> <p>Cuando un vehículo o motocicleta no apruebe la revisión técnico-mecánica o de emisiones contaminantes, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique o sustituya, el cual establece:</p> <p>Plazo de reparación: El propietario, poseedor o tenedor del vehículo contará con quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de reprobación, para corregir los defectos técnicos o de emisiones identificados.</p> <p>Revisión sin costo: Una vez subsanados los defectos, el vehículo podrá presentarse nuevamente en el mismo Centro de Diagnóstico Automotor por una sola vez y sin costo adicional, para verificar únicamente los puntos que fueron reprobados.</p> <p>Revisión total: En caso de evidenciarse alteraciones del vehículo durante la revisión visual o cuando se supere el plazo establecido, vehículo deberá someterse nuevamente a una revisión completa, generando el cobro correspondiente conforme a las tarifas vigentes.</p> <p>El Centro de Diagnóstico Automotor deberá entregar copia del Formato Uniforme de Resultados al usuario y garantizar el registro correspondiente en el sistema RUNT.</p>

7	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar.
8	El oferente deberá certificar en la oferta se dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar en la prestación del servicio.
9	El representante legal de la entidad deberá certificar una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, la relación del personal que realizan los servicios en el CDA ofertado en la ciudad de Valledupar; incluyendo la siguiente información: A. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. certificaciones de la formación académica e. experiencia en el cargo mínimo un año. Junto con la relación del personal ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.
10	El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Transporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Transporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos y la proyección e indexación generada por índice de precio al consumidor (IPC).
11	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
12	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL .

Atentamente,



Coronel **RAUL PEREZ ARAMENDIZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elaboró:



SI, JHON DILIA PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES

Revisó:



ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:



IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:



CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 26-09-2028
Ubicación: D.VIGENCIA 2026-PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-98 Barrio 12 de octubre Valledupar
Tel. 5713287 - 5712509
www.policia.gov.co

**ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

DECES	2026		
CLASE/SUBCLASE	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
Motocicletas			
3-7 AÑOS	\$ 207.836,00	136	28.265.696,00
8-17 AÑOS	\$ 208.136,00	15	3.122.040,00
Vehículos livianos particular			
3-7 AÑOS	\$ 307.483,00	4	1.229.932,00
8-17 AÑOS	\$ 307.883,00	11	3.386.713,00
Vehículos pesados particulares			
3-7 AÑOS	\$ 466.656,00	1	466.656,00
8-17 AÑOS	\$ 466.956,00	4	1.867.824,00
TOTAL		171	38.338.861,00

MEVAP	2026		
CLASE/SUBCLASE	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
Motocicletas			
0-2 AÑOS	\$ 207.536,00	4	830.144,00
3-7 AÑOS	\$ 207.836,00	84	17.458.224,00
8-17 AÑOS	\$ 208.136,00	2	416.272,00
Vehículos livianos particular			
8-17 AÑOS	\$ 307.883,00	10	3.078.830,00
Vehículos pesados particulares			
3-7 AÑOS	\$ 466.656,00	1	466.656,00
8-17 AÑOS	\$ 466.956,00	2	933.912,00
TOTAL		103	23.184.038,00

Atentamente,


Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ
 Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elaboró:

SI. JHON BLIER PADILLA CAICEDO
 Analista de Contratos DECES

Revisó:

ST. YENIFER COBOS TOLEDO
 Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:

IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
 Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:

CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
 Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 28/06/2026
 Ubicación: D:VIGENCIA 2028/PROCESOS

Carretera 7ª No 23-06 Barrio 12 de octubre, Valledupar
 Tel: 57 13287 - 5712509
www.13287.gov.co